

INSTITUTO DEL DEPORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Lineamientos Generales de Operación para el ejercicio 2018 de la Acción Institucional:

“MEDALLISTAS CDMX”

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México es el responsable general de la ejecución de la Acción Institucional “Medallistas CDMX”, por conducto de la Dirección de Alto Rendimiento.

INTRODUCCIÓN

Antecedentes:

La Subdirección de Estímulos y Becas se hizo cargo del programa social “Programa de otorgamiento de estímulos económicos a deportistas sobresalientes y nuevos valores” a partir del año 2010, mediante el cual se establecieron las bases para otorgar apoyos a los integrantes de los equipos representativos de la Ciudad de México, para estar acorde a las expectativas de las y los deportistas capitalinos y a los incentivos que ofrecen otras entidades del país. Para el ejercicio 2011 y hasta el 2016 este programa social fue denominado “Estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal”, desde 2017 toma su nombre actual “Estímulos económicos a deportistas de la Ciudad de México”.

Desde 2010 hasta la fecha, se han entregado más de 3,800 apoyos y estímulos económicos a deportistas representativos de la Ciudad de México que obtuvieron alguna medalla en los eventos deportivos Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil.

Los incentivos económicos otorgados a través de este programa social de 2010 a 2017, consistían de dos elementos, a cada deportista se le otorgaba:

- **Estímulo económico único (premio por medallas)**
 - En los casos en que el o la deportista obtenga más de una medalla, se suman los montos respectivos por presea
 - El o la deportista puede participar en más de un deporte
- **Apoyo económico mensual (beca)**
 - La beca no es acumulable por medalla, solo se considerará la medalla de más alto valor para determinar el monto
 - La duración del apoyo económico mensual es de diez meses

Para el ejercicio 2018, se separan estos dos elementos de acuerdo al “Marco conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de programas y acciones sociales”, emitido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, quedando de la siguiente manera:

- **Acción Institucional “Medallistas CDMX”**
 - Estímulo económico único (premio por medallas)
- **Programa Social “Estímulos económicos a deportistas de la Ciudad de México”**
 - Apoyo económico mensual (beca)

Alineación Programática:

Esta Acción Institucional, se encuentra alineada al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 de la siguiente manera:

	Eje 1	Área de oportunidad 2	Objetivo 5	Meta 1	Línea de acción
Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018	Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Salud	Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas	Promover el conocimiento de los beneficios de la Cultura Física y el Deporte

Diagnóstico:

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), diagnosticó que entre los problemas o insuficiencias más importantes que presenta el sistema deportivo mexicano, se encuentra la falta de hábitos de práctica deportiva y elevado nivel de sedentarismo de la población, asociado a un porcentaje muy bajo de educación física efectiva en el sistema educativo nacional; el escaso desarrollo en la intervención de los municipios en el deporte; la limitada capacitación de las y los responsables del referido sistema deportivo; los resultados deportivos de México en el contexto internacional inferiores a su potencial como país, entre otros.

El deporte a nivel competitivo dentro del marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) establecido por la CONADE, representa un gasto elevado para las familias de las y los deportistas y difícilmente cuentan con los suficientes recursos económicos y materiales para continuar su desarrollo y crecimiento deportivo rumbo al alto rendimiento, por lo que es de vital importancia valorar los logros alcanzados por deportistas considerados como talentos deportivos infantiles y juveniles, apoyándolos y motivándolos a través de estímulos económicos.

En eventos dentro del marco del SINADE, la Ciudad de México en 2017 tuvo el siguiente número de participantes:

- Procesos selectivos para conformar las selecciones de la Ciudad de México.- 17,000 deportistas aproximadamente
- Olimpiada Nacional.- 662 deportistas
- Paralimpiada Nacional.- 113 deportistas
- Nacional Juvenil.- 304 deportistas

Las y los deportistas provienen de las 16 demarcaciones políticas de la Ciudad de México, aunque, la distribución geográfica de los estímulos económicos otorgados a través de esta Acción Institucional, refleja una marcada diferencia entre el número de personas beneficiadas ubicadas por delegación, ya que de los 430 beneficios otorgados en 2017:

- Las demarcaciones con mayor cantidad fueron:
 - Iztapalapa con 28.3% de personas beneficiadas
 - Gustavo A. Madero con 24.8% de personas beneficiadas
 - Tlalpan con 24.3% de personas beneficiadas
- Las demarcaciones con menor cantidad fueron:
 - Milpa Alta con 0.9% de personas beneficiadas
 - Cuajimalpa con 1.7% de personas beneficiadas
 - Magdalena Contreras y Tláhuac con 2.6% de personas beneficiadas

OBJETIVOS

Objetivo General

Reconocer los logros competitivos de deportistas sobresalientes y talentos deportivos infantiles y juveniles que participan en el marco del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte representando a la Ciudad de México, a través de estímulos económicos.

Objetivo Específico

Otorgar beneficios económicos a deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan medalla de oro, plata o bronce en Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018.

METAS FÍSICAS

Para el ejercicio 2018, se espera otorgar estímulos económicos hasta 500 medallistas.

El número de deportistas puede variar en función de los resultados que obtenga la delegación de la Ciudad de México en Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018.

La meta de cobertura está sujeta a la suficiencia presupuestal.

LINEAMIENTOS GENERALES

I. La población en la que se enfoca esta Acción Institucional está dividida en:

- Población potencial

La población potencial comprende a todas las y los deportistas representativos de la Ciudad de México de todas las disciplinas deportivas y de todos los estratos socioeconómicos, con la posibilidad de participar en Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018, aproximadamente 1,200 niñas, niños, jóvenes, mujeres y personas con discapacidad.

- Población objetivo

La población objetivo está integrada por las y los deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan alguna presea en su participación dentro de la Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018, reflejada en los resultados deportivos publicados por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE) en la página de internet <http://olimpiadanacional2018.conade.gob.mx/>

- Población Beneficiaria

Esta población se reportará como aquella que cumpla y se apegue a los presentes Lineamientos Generales de Operación, que entregaron en tiempo y forma su expediente completo al Instituto del Deporte de la Ciudad de México como se detalla en el apartado IV y en consecuencia recibieron estímulos económicos a través de la Acción Institucional "Medallistas CDMX".

II. El presupuesto autorizado para esta Acción Institucional en el ejercicio 2018 es de hasta: \$3'500,000.⁰⁰ (Tres millones quinientos mil pesos ⁰⁰/₁₀₀ M.N.), abarca del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y su ministración se realizará en una o máximo dos exhibiciones.

III. El estímulo económico que se otorga a las y los deportistas que representen a la Ciudad de México en Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018 finalizando entre los tres primeros lugares, se calcula de acuerdo al Tabulador de estímulos económicos "Medallistas CDMX" 2018:

Tabulador de estímulos económicos "Medallistas CDMX" 2018			
Tipo de Prueba	Resultado alcanzado por el o la deportista		
	Oro	Plata	Bronce
Individual o en Pareja	\$ 12,000. ⁰⁰	\$ 6,000. ⁰⁰	\$ 3,000. ⁰⁰
Equipo (tres o más integrantes)	\$ 5,000. ⁰⁰	\$ 3,000. ⁰⁰	\$ 1,500. ⁰⁰

IV. Los requisitos que deben cumplir las personas interesadas para ser beneficiario o beneficiaria de la Acción Institucional "Medallistas CDMX" 2018 son:

- Ser deportista representativo de la Ciudad de México
- Haber obtenido medalla de oro, plata o bronce en Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018 (avalada en la memoria oficial de resultados emitida por la CONADE)
- Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva y al Instituto del Deporte de la Ciudad de México

Documentación requerida:

- Las y los medallistas de Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018, deberán entregar a la asociación deportiva la siguiente documentación:
 - a) Copia del acta de nacimiento
 - b) Copia del gafete oficial de participación en Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018
 - c) 1 fotografía tamaño infantil
 - d) Copia del comprobante de domicilio (con residencia en la Ciudad de México)

Las personas interesadas deberán entregar toda la documentación requerida a la Dirección de Alto Rendimiento, a partir del mes de agosto de 2018, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

En los casos que la Dirección de Alto Rendimiento a través de la Subdirección de Estímulos y Becas no haya recibido la documentación completa de alguna persona interesada a más tardar en el mes de septiembre de 2018, dicha persona no podrá incluirse dentro de la Acción Institucional "Medallistas CDMX" 2018.

Procedimientos de acceso:

La forma de acceder a la Acción Institucional "Medallistas CDMX" es a petición o solicitud de las personas interesadas; se recibirán los expedientes de las y los deportistas, siempre y cuando cumplan en tiempo y forma lo que se establece en estos Lineamientos Generales de Operación.

El Instituto del Deporte de la Ciudad de México a través de la Dirección de Alto Rendimiento y en coordinación con la Subdirección de Estímulos y Becas recibirá los expedientes debidamente requisitados por las personas interesadas con la documentación solicitada.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar recursos, brindar trato preferencial o proceder de manera diferente a lo establecido en estos Lineamientos Generales de Operación.

- V. En la Acción Institucional "Medallistas CDMX" se contemplan transferencias monetarias a las y los beneficiarios directos y su periodicidad es anual.

Causales de baja definitiva de la Acción Institucional:

- Cuando no se entregue en tiempo y forma el expediente completo a la Dirección de Alto Rendimiento como lo señalan estos Lineamientos Generales de Operación
- Cuando el o la deportista deje de representar a la Ciudad de México
- Cuando el o la deportista solicite su baja durante la recepción de documentos y/o durante las fechas programadas para los pagos
- Cuando el o la deportista decida retirarse por cuestiones deportivas, personales o de salud
- Cuando el presupuesto asignado a esta Acción Institucional sea retirado

Procedimiento de baja de la Acción Institucional:

- El expediente del o la deportista que se entregue fuera de tiempo será devuelto a la asociación deportiva correspondiente, derivado que la Dirección de Alto Rendimiento y la Subdirección de Estímulos y Becas se apegan a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, por lo que se reserva el derecho de conservar esa información
- Si el o la deportista beneficiada decide cambiar de entidad con o sin previo aviso a la Dirección de Alto Rendimiento, Subdirección de Estímulos y Becas o Subdirección de Deporte Competitivo, será retirado de esta Acción Institucional derivado de la notificación oficial que realizará la Dirección de Alto Rendimiento a la Dirección de Administración, la cual es responsable de la dispersión económica a cada integrante de esta Acción Institucional
- En caso de que el o la deportista solicite su baja deportiva de la Ciudad de México en la Dirección de Alto Rendimiento o en la Dirección General durante el periodo de entrega de documentación y/o cuando se está llevando a cabo el proceso de operación, supervisión o control, será retirado de esta Acción Institucional derivado de la notificación oficial que realizará la Dirección de Alto Rendimiento a la Dirección de Administración, la cual es responsable de la dispersión económica a cada integrante de esta Acción Institucional
- Se brindará información sobre los causales de baja y los procedimientos, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicado en Avenida División del Norte #2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Alto Rendimiento por conducto de la Subdirección de Estímulos y Becas, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas y en el teléfono 56 04 88 15

Se brindará información sobre los causales de baja y los procedimientos, en las instalaciones del Instituto del Deporte de la Ciudad de México ubicado en Avenida División del Norte #2333, Colonia General Anaya, C.P. 03340, Delegación Benito Juárez, en la Dirección de Alto Rendimiento por conducto de la Subdirección de Estímulos y Becas, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas y en el teléfono 5604-8815.

- VI. La trascendencia de la Acción Institucional radica en la aspiración de contribuir a elevar la calidad deportiva y competitiva individual y en consecuencia general de la Ciudad de México, ya que a través de los estímulos económicos, nuestros(as) deportistas complementan los gastos derivados de cubrir las necesidades para su desempeño (ropa deportiva,

equipamiento deportivo, pago de inscripción a competencias de fogueo, así como alimentación o transportación a los eventos en que participa) que les exige el deporte competitivo rumbo al alto rendimiento.

VII. La Acción Institucional “Medallistas CDMX”, otorga las mismas oportunidades a mujeres y hombres, ya que el requisito principal para ingresar se basa en los resultados obtenidos por cada deportista de manera individual o colectiva (obteniendo alguna medalla) en su participación en eventos deportivos donde se convoca en diversas disciplinas a ambas ramas, tanto la femenil como la varonil.

Esta Acción Institucional contribuye también para eliminar la exclusión o subordinación social en la Ciudad de México, ya que permite la inscripción a personas con diferentes preferencias sexuales, discapacidad, creencias religiosas, niveles culturales y sin distinción de género.

VIII. Las acciones y gestiones que deberá realizar cada una de las instancias involucradas en el proceso de entrega de estímulos económicos son las siguientes:

Medallistas de Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018:

- Entregar en tiempo y forma su expediente completo a la asociación deportiva correspondiente para validación

Asociaciones Deportivas de la Ciudad de México:

- Recopilar los expedientes completos de las y los deportistas afiliados a su asociación que serán inscritos en esta Acción Institucional para el ejercicio 2018
- Entregar al Instituto del Deporte de la Ciudad de México, todos los expedientes completos de las y los deportistas afiliados a su asociación que serán inscritos en esta Acción Institucional para el ejercicio 2018

Dirección de Alto Rendimiento:

- Gestionar los apoyos económicos ante la Dirección de Administración, enviando los expedientes originales de los medallistas de Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018
- Solicitar a la Dirección de Administración las dispersiones correspondientes a los estímulos económicos para cada uno de las personas beneficiarias de esta Acción Institucional

Subdirección de Estímulos y Becas:

- Verificar los resultados de los medallistas de Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018, en la memoria oficial emitida por la CONADE
- Recibir los expedientes de los medallistas de Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018 que la asociación deportiva entregó en tiempo y forma según sus respectivas atribuciones
- Revisar la documentación de cada expediente
- Procesar la información en una base de datos para conformar el Padrón de Beneficiarios de esta Acción Institucional para el ejercicio 2018
- Calcular los apoyos económicos de cada deportista de acuerdo al tabulador correspondiente en base a sus resultados obtenidos
- Generar el listado de personas beneficiarias de esta Acción Institucional, por disciplina, nombre y monto a otorgar

Dirección de Administración:

- Gestionar los recursos ante la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México
- Autorizar las transferencias de los apoyos económicos a las cuentas de cada persona beneficiaria

Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Humanos y Financieros:

- Conservar los expedientes originales de cada integrante de esta Acción Institucional, que sustentan la entrega de los estímulos económicos
- Realizar el trámite de apertura de cuentas de ahorro para cada persona beneficiaria ante el banco correspondiente
- Entregar las tarjetas bancarias a los nuevos integrantes de esta Acción Institucional
- Realizar las transferencias de los estímulos económicos a las cuentas de cada persona beneficiaria

IX. El estímulo económico que se otorga a las y los deportistas que representen a la Ciudad de México en Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018 finalizando entre los tres primeros lugares, se calcula de acuerdo al Tabulador de estímulos económicos “Medallistas CDMX” 2018 tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- En los casos en que el o la deportista obtenga más de una medalla, se suman los montos respectivos por presea
- El o la deportista puede participar en más de un deporte

Es responsabilidad de las personas interesadas y aspirantes cumplir con todos los requisitos establecidos en estos Lineamientos Generales de Operación para formar parte de las y los beneficiarios directos de la Acción Institucional “Medallistas CDMX”, por lo que el Instituto del Deporte de la Ciudad de México se deslinda de cualquier trámite inconcluso y/o en el caso de que presenten sus documentos fuera del tiempo.

X. La Acción Institucional “Medallistas CDMX” contempla únicamente a las y los deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan alguna presea en su participación dentro de la Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018, que entreguen en tiempo y forma su expediente completo al Instituto del Deporte de la Ciudad de México a través de su asociación deportiva correspondiente como se detalla en estos Lineamientos Generales de Operación, por lo que no aplican situaciones de excepción para incluir a otras personas interesadas.

La cobertura de nuestra población objetivo es universal, ya que contempla a todas las y los deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan alguna presea en su participación dentro de la Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018.

XI. Indicadores para monitorear el desempeño de la Acción Institucional:

Indicador	Fórmula de cálculo	Tipo de indicador	Unidad de medida	Medios de verificación	Unidad responsable
Porcentaje de deportistas que obtuvieron alguna presea	$\left[\frac{\text{(Deportistas que obtuvieron alguna presea en Olimpiada, Paralimpiada o Nacional Juvenil 2018 representando a la CDMX)}}{\text{(Total de deportistas que participaron en Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018 representando a la CDMX)}} \right] * 100$	Eficiencia	Deportista	Memoria oficial de resultados emitida por CONADE	Subdirección de Estímulos y Becas
Porcentaje de deportistas que destinan los apoyos económicos a su desarrollo deportivo	$\left[\frac{\text{(Deportistas que se beneficiaron por el programa en 2018 y destinan los apoyos económicos a su desarrollo deportivo)}}{\text{(Deportistas del programa que se beneficiaron en 2018)}} \right] * 100$	Eficacia	Deportista	Encuesta a beneficiarios	Subdirección de Estímulos y Becas

Los avances de la Matriz de Indicadores de la Acción Institucional serán revisados de acuerdo a la periodicidad y requerimientos que considere la Dirección de Alto Rendimiento.

XII. Las y los medallistas de Olimpiada, Paralimpiada y Nacional Juvenil 2018 que cumplan con todos los requisitos correspondientes y por lo tanto reciban beneficios económicos de esta Acción Institucional, serán incorporados a un Padrón de Personas Beneficiarias como lo determina la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, de tal manera que la demás información generada y administrada, se regirá por lo establecido en las Leyes de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y de Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

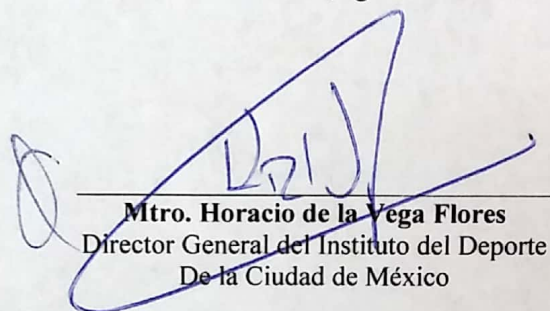
CONSIDERACIONES FINALES

Todos los trámites de inscripción a la Acción Institucional “Medallistas CDMX” 2018 son **gratuitos**.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento:

“Esta Acción Institucional es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de esta Acción Institucional con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quién haga uso indebido de los recursos de esta Acción Institucional en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Ciudad de México, agosto de 2018



Mtro. Horacio de la Vega Flores
Director General del Instituto del Deporte
De la Ciudad de México